JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2018 00351** 00

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho JULIET JULIANA GONZÁLEZ ROLDÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.222.853, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, para representar a la demandante, en los términos del poder conferido.

Frente a la solicitud de Oficiar a la Policía Nacional, se pone de presente a la petente que la misma ya fue atendida y se expidió el Oficio N° 236 de 2023, el cual se remitió al cajero pagador de la Policía Nacional a través de correo electrónico.

Por otra parte, se agrega al expediente y se pone en conocimiento las respuestas dadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, y por la Tesorería General de la Policía Nacional, al referido Oficio N° 236, mediante las cuales se certifica el monto de los ingresos del demandado desde el mes de mayo de 2019 a la fecha.

Con base en lo anterior, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas por el cajero pagador del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed54c0da1d4989901fcd2a434d8a19b2c54197ac7562d901392e273523e27f2**
Documento generado en 22/06/2023 10:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica